



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002237-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3233366 - 5]

VISTO: El expediente N°3233366-5 (Memorando N°000207-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 22-05-2019, sobre conformación de la Comisión Técnica de Racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos para el período 2019, de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", en su Capítulo XV de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED, establecen disposiciones para el proceso de racionalización de plazas docentes; y en su Artículo 75, se dispone que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables para el proceso de racionalización; el mismo que está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa; y el reglamento de la referida ley establece el procedimiento de racionalización de plazas docentes, teniendo en cuenta la modalidad y forma educativa, la realidad geográfica y socio-económica, así como las condiciones pedagógicas, bajo responsabilidad y limitaciones de la infraestructura educativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU, de fecha 28-12-2018, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos" y en su **Artículo 2.-** Derogar la Resolución de Secretaria General N°1825-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", la misma que como anexo forma parte de la acotada resolución; y en su Capítulo **VIII.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, numeral **8.6. De la conformación de la CORA-UGEL**, estará conformada por: - El Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien la preside; - Especialista en Racionalización, que actúa como Secretario Técnico; - Especialista en Finanzas o quien haga sus veces; - Especialista en Personal o quien haga sus veces; - Especialista en Gestión Pedagógica;

Que, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, mediante Oficio N°000269-2019-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 20-05-2019, designa a los Especialistas de Educación del nivel Inicial, Primaria y Secundaria - EBA, CETPRO y EBE, para que integren la Comisión Técnica de Racionalización de Plazas de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque;

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante Informe N°000147-2019-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI, de fecha 20 de mayo del 2019, alcanza la relación de integrantes de la Comisión de Racionalización de Plazas, para el año 2019, en mérito a la Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU, de fecha 28-12-2018, con el cual el Ministerio de Educación, establece las "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliares de educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos";



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002237-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3233366 - 5]

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución conformando la Comisión de Racionalización (CORA-UGEL) de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el período 2019, según numeral 8.6 de la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU, de fecha 28-12-2018, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y con la visación de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con Ley N°29944 “Ley de Reforma Magisterial”, y su Reglamento R.M. N°004-2013-ED, D.S.N°721-2018-MINEDU, “Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos”, Ley N°28044 “Ley General de Educación”, Ley N°28411 “Ley General de Presupuesto”, Ley N°30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año lectivo 2019”, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Técnica para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2019, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1.- Prof. OSCAR ELY DIAZ CASTRO Director de Gestión Institucional	Presidente
2.- Sr. PEDRO FRANCISCO DELGADO RAMOS Responsable de la Oficina de Racionalización - DGI.	Secretario Técnico
3.- Sr. JAIME BERLIN GUERRERO VIDAURRE Responsable de la Oficina de Presupuesto - DGI.	Miembro
4.- Lic. DENNIS LUIS RUEDA MONTOYA Coordinador de Personal - OAD.	Miembro
5.- Prof. YLIANA GILMA FATIMA ALVARADO CASTILLO Especialista en Educación Inicial - DGP.	Miembro



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002237-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3233366 - 5]

- | | |
|--|---------|
| 6.- Prof. ROCÍO AYASTA VARONA
Especialista en Educación Primaria - DGP. | Miembro |
| 7.- Prof. MANUEL AGUSTÍN BRENIS RODRÍGUEZ
Especialista en Educación Secundaria y EBA - DGP. | Miembro |
| 8.- Prof. JACKELINE PATRICIA MURILLO TAPIA
Especialista del nivel Técnico Productiva - DGP. | Miembro |
| 9.- Prof. JANET CAROLINA VARGAS MARCHAN
Especialista del nivel EBE - DGP. | Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2019 - 16:23:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE LUCIANO BALCAZAR BAZAN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
23-05-2019 / 12:25:29

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
OSCAR ELY DIAZ CASTRO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-05-2019 / 12:15:32